



RESOLUCION No. 349-AD-75

Lima, 17 de Setiembre de 1975

Vista la solicitud de Registro N° 61807, presentada por don Rubén Vásquez Minaya, sobre otorgamiento de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita con la Orden de Pago N° 15044 expedida por la Sud-Dirección de Personal y Escalafón del Ministerio de Educación, haber venido percibiendo el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 527 y Resolución Suprema N° 528 de 29 de Mayo y 22 de Junio de 1951, respectivamente; Decreto Ley N° 19847 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don RUBEN VASQUEZ - MINAYA, Programador de la Dirección Nacional de Educación Física, - Grado Iv Sub-grado 2, tiene derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal sobre su Remuneración Básica, por contar con 10 años de servicios prestados al Estado, con las limitaciones establecidas en el Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone mensualmente al recurrente, con cargo a la Partida correspondiente, el indicado porcentaje, a partir del 1° de Noviembre de 1974, fecha de su Nombramiento.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

